

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00235 - 00

Comoquiera que no fue posible realizar la audiencia inicial convocada por auto del 23/02/2022 (pdf 24) porque el proceso se encontraba al Despacho con un recurso de reposición promovido por el demandado, se hace necesario reprogramar la diligencia respectiva.

Señálese las 3:00 pm del 17/11/2022 para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso dentro de esta causa, la cual se adelantará utilizando la plataforma Lifesize.

Adviértase a los intervinientes en la audiencia deberán estar atentos desde las 2:30 pm del mismo día, disponer de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet e informar su canal digital con preferencia por una dirección electrónica desde la cual se conectarán y un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación o manifiesten lo que corresponda con no menos de cinco (5) días antes de la celebración de la comentada diligencia.

Prevéngase a las partes para que concurran a la comentada diligencia a efectos de recibir sus declaraciones, indicándoles que su inasistencia dará lugar a aplicar las sanciones correspondientes conforme los artículos 204, 205 y 372 núm. 4° del Código General del Proceso.

Póngase de presente que no se podrá dar curso a la petición especial con la que el demandado pide allegar al despacho el original de la prueba documental denominada "Otro si" comoquiera que no es la etapa procesal oportuna para pronunciarse sobre ello pues será en el decreto de pruebas donde se determinará lo concerniente.

Respecto al desconocimiento del escrito de recurso formulado por la contraparte (pdf28), parte actora estese a lo dispuesto en auto de la fecha y al traslado que fue surtido por secretaria (pdf 26).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.25 del 21 /06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e052bc32833dee34a772ccb021a96fe9f130ece4f968b95948635a482154dc**

Documento generado en 17/06/2022 03:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>